

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

7**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Raquel Paz García de Mateos letrado/a de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección nº 3 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 128/2024 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SOUFIANNE EL AMRANI frente a YELLOW VENTURES SL, PERFECT WORLD VENTURES SL y CAVEREL ASSETS SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: “Estimando en parte el recurso de suplicación 128/2024 formalizado por el/la LETRADO D./Dña. MARCELO GONZÁLEZ-CAVADA PEÑIN en nombre y representación de D./Dña. SOUFIANNE EL AMRANI, revocamos parcialmente la sentencia de fecha 25/10/2023 dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid en sus autos número Procedimiento Ordinario 1049/2022 y con estimación en parte de la demanda se condena a las empresas YELLOW VENTURES SL y PERFECT WORLD VENTURES SL y CAVEREL ASSETS SL a abonar a D. SOUFIANNE EL AMRANI 7.142,78 euros”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAVEREL ASSETS S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplezamiento.

En Madrid, a 17 de julio de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.288/24)

